

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4966 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 23/2010, por auto de 3 de Febrero se ha declarado en concurso voluntario al deudor Figueroa y Compañía, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-36000131 y con domicilio social en la calle San Gregorio, número 23 bajo de Vigo, figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al folio 96, vuelto, del Libro 81 de Sociedades, inscripción 1, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, calle Lalín 4, 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100007894-1